

ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS RESPECTO AL PLAZO MÁXIMO DE LA SPL EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL

El día de hoy, 6 de octubre de 2020, se publicó en el diario oficial “*El Peruano*”, la Resolución Ministerial No. 229-2020-TR; a través de la cual se establecen normas complementarias para la modificación del plazo máximo de duración de aquellas medidas de suspensión perfecta de labores (SPL), que se amplíen a consecuencia de la prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por D.S No. 027-2020-SA. A continuación, el detalle:

Reglas para la comunicación de la modificación del plazo máximo de la SPL a la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT)



- La SPL regulada en el numeral 2 del artículo 3 del D.U No. 038-2020, podrá extenderse, como máximo, hasta el 5 de enero de 2021.
- Los empleadores que hayan aplicado una SPL al amparo de la norma descrita, cuyo plazo de duración coincide con el **7 de octubre de 2020**; podrán ampliar, por única vez, el plazo de la SPL en virtud de la prórroga del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional referida.
- La modificación del plazo máximo de duración de la SPL se realizará en la plataforma virtual del AAT, **desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2020**; si vencido dicho plazo máximo, el empleador no realiza la modificación del plazo de duración de la SPL, se entenderá que la medida culmina al término de su duración inicial.
- Lo referido será aplicable a todas las SPL que se encuentren en trámite, lo cual incluye a las SPL que cuenten i) con una resolución aprobatoria (expresa o ficta) de la AAT, o ii) con una resolución desaprobatoria que aún no se encuentre firme.
- Asimismo, los empleadores que opten por la ampliación descrita, deberán poner en conocimiento a los trabajadores afectados, de forma física o a través de los medios informáticos correspondientes. La comunicación debe hacerse antes de la modificación.

Nuestro equipo Laboral



Jorge Luis Acevedo
Socio
jacevedo@bv.u.pe



Carla Benedetti
Asociada Senior
cbenedetti@bv.u.pe



Karla Zuta
Asociada Senior
kzuta@bv.u.pe



Maria Eugenia Tamariz
Asociada Senior
mtamariz@bv.u.pe



Franklin Altamirano
Abogado Asociado
faltamirano@bv.u.pe



Roberto Vilchez
Abogado Asociado
rvilchez@bv.u.pe



Carlos Ciriaco
Abogado Asociado
cciriaco@bv.u.pe



Vanessa Verano
Abogada Asociada
vverano@bv.u.pe



Dominick Vera
Abogado Asociado
dvera@bv.u.pe



Natalia Peña
Abogada Asociada
npena@bv.u.pe



Alfredo Torres
Asistente
atorres@bv.u.pe



Ginneth Martinez
Asistente
gmartinez@bv.u.pe